



PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego

Senace OAC *al*

ANA
Autoridad Nacional del Agua

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CUT N° 124017-2018

Lima, 17 SEP. 2018

OFICIO N° 1936 -2018-ANA-DCERH

SENACE 17/09/2018 14:48
EXP.N°: H-ITS-00170-2018
DC: DC-6
Kassandra Abigail Katia Valdeos Folios: 6
ADJ/OSB:

"La recepción del documento no es señal de conformidad"

Señor
Marco Antonio Tello Cochachez
Director de Evaluación Ambiental para
Proyectos de Recursos Naturales y Productivos
SENACE
Av. Diez Canseco N° 351, Miraflores
Lima.-

Asunto : Opinión favorable al Informe Técnico Sustentatorio para la construcción de celdas transitorias de disposición final de residuos orgánicos en el Campamento Base La Peruanita – Lote 58, presentado por CNPC Perú.

Referencia : Oficio N° 319-2018-SENACE-JEF/DEAR, de fecha 05.09.2018

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita opinión al Informe Técnico Sustentatorio del asunto, conforme al Artículo 40° del D.S. N° 039-2014-EM, Reglamento para la Protección Ambiental para las Actividades de Hidrocarburos.

Al respecto, esta Autoridad, emite Opinión Favorable de acuerdo a lo expresado en el Informe Técnico N° 789-2018-ANA-DCERH-AEIGA, el cual se adjunta.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Carmen L. Yupanqui Zaa
Directora

Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos

CUT: 124017- 2018

INFORME TÉCNICO N° 789-2018-ANA-DGCRH/AEIGA

- PARA** : **Ing. Carmen L. Yupanqui Zaa**
Directora de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos.
- ASUNTO** : Opinión favorable al Informe técnico sustentario para la construcción de celdas transitorias de disposición final de residuos orgánicos en el Campamento Base La Peruanita – Lote 58, presentado por la empresa CNPC Perú.
- REFERENCIAS** : Oficio N° 319-2018-SENACE-JEF/DEAR

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTE

- 1.1.** El 16 de julio de 2018, mediante Oficio N° 243-2018-SENACE-JEF/DEAR, la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (DEAR-SENACE), remitió a la Dirección de Calidad y Evaluación de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua (DCERH de la ANA) el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) indicado en el asunto a fin de que se emita la opinión en el marco del artículo 40 del D.S N° 039-2014-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos. El presente estudio fue elaborado por la consultora Domus Consultoría Ambiental S.A.C.
- 1.2.** El 31 de julio de 2018, mediante Oficio N° 1629-2018-ANA-DCERH, la DCERH de la ANA remitió a la DEAR del SENACE la Matriz de información complementaria N° 146-2018-ANA-DCERH-AEIGA al ITS indicado en el asunto.
- 1.3.** El 11 de mayo de 2018, mediante Oficio N° 311-2018-SENACE-JEF/DEAR, la DEAR del SENACE, remitió a la DCERH de la ANA la información complementaria solicitada al ITS indicado en el asunto.
- 1.4.** El 05 de setiembre de 2018, mediante Oficio N° 319-2018-SENACE-JEF/DEAR, la DEAR del SENACE, remitió a la DCERH de la ANA la información complementaria solicitada al ITS indicado en el asunto.

II. MARCO LEGAL

- 2.1.** Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, Decreto Supremo N° 001-2010-AG.
- 2.2.** Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental –SEIA y su Reglamento, Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM.
- 2.3.** Resolución Jefatural N° 106-2011-ANA, Procedimientos de evaluación de los estudios de impacto ambiental relacionados con los recursos hídricos.
- 2.4.** Resolución Jefatural N° 010-2016-ANA, Protocolo Nacional para el Monitoreo de la Calidad de los Recursos Hídricos Superficiales.



- 2.5. Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM, aprueban Estándares de Calidad Ambiental para agua y establecen disposiciones complementarias.
- 2.6. Resolución Jefatural N° 056-2018-ANA, Clasificación de cuerpos de agua continentales superficiales.

III. UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3.1. Ubicación

El proyecto se desarrolló en el interior del Lote 58 y abarca parte de los territorios de las comunidades nativas de Tangoshiari, Shivankoreni, Kochiri, Puerto Huallana, Camisea, Segakiato, Cashiriari, Ticumpinia, Mayapo, Camaná, Timpía y Chirumbia, así como de los asentamientos de colonos Tupac Amaru y Kuway.

3.2. Descripción del proyecto

El proyecto consiste en la construcción de celdas transitorias de disposición final de residuos orgánicos del CBLP en el Lote 58.

3.3. Justificación del proyecto

La construcción de celdas transitorias de disposición final de residuos orgánicos asegura la adecuada disposición final de los residuos orgánicos generados, la minimización en los daños a la salud e incremento en la seguridad de los trabajadores y pobladores de la zona de influencia, y la protección del medio ambiente. De la misma manera, refieren que con ello cumplen con los compromisos ambientales asumidos en los IGA aprobados y la normatividad ambiental vigente.

El presente informe técnico sustentatorio está justificado en base al siguiente instrumento de gestión ambiental:

Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) del Proyecto de Prospección Sísmica 2D-3D y Perforación Exploratoria - Lote 58", aprobado mediante Resolución Directoral N° 920-2007-MEM/AAE el 19 de noviembre de 2007.

El administrado señala que para la instalación previa de las celdas transitorias para la disposición final de residuos orgánicos, se han realizado estudios de pluviometría, así como el monitoreo de agua subterránea y estudios de caracterización y calidad de suelos, sin embargo en la información complementaria, el administrado señala que cometieron un error, siendo lo que corresponde que cuentan con calicatas con las cuales se determinó la profundidad de la napa freática, tanto en el Campamento Base La Peruanita (CBLP) como en el área donde se ubicarán las celdas, concluyendo que la construcción de las celdas no afectará el recurso hídrico subterráneo.

3.4. Componentes del proyecto

Las celdas transitorias de disposición final de residuos orgánicos tendrá aproximadamente una capacidad total de 60,75 m³ para 71 000 kg/año de residuos sólidos orgánicos, con una vida útil máxima de dos (02) años. Cabe mencionar, de acuerdo al Informe de Estudios de Suelos, el suelo del área del proyecto es propicio para desarrollar celdas transitorias para el método de Trinchera o Zanja.

Los componentes a ser ejecutados para la construcción de las celdas transitorias para la disposición final de residuos orgánicos son los siguientes:

➤ Celdas transitorias

Las celdas transitorias son excavaciones realizadas para la disposición final de residuos orgánicos de manera controlada sanitariamente. Las celdas transitorias para residuos orgánicos se ubicarán dentro de un polígono de 17 m x 15,75 m con cerco perimétrico de malla metálica (olímpica). Se techará el área donde se ubiquen las celdas transitorias, para ello se instalarán columnas de tubos de acero al carbono, sobre las cuales se instalará un



8

techo de dos aguas con listones de madera con planchas de calamina galvanizada. El acceso al área de las celdas transitorias para residuos orgánicos será a través de una puerta

Las celdas transitorias para residuos orgánicos estarán conformadas por cuatro celdas transitorias divididas por planchas de madera y debidamente impermeabilizadas con geomembrana de 1,2 mm; de las cuales tres celdas transitorias (celda 1, celda 2 y celda 3) serán para disposición de residuos sólidos orgánicos y tendrán unas dimensiones de 6,75 x 1,5 x 2,0 m cada una y; la celda 4 será para la recolección de lixiviados, tendrá unas dimensiones de 6,0 x 1,5 x 2,5 m.

La profundidad de las celdas transitorias estará a una distancia mínima de 1,0 m por encima del nivel más alto respecto de las aguas subterráneas, esto como medida de protección ante cualquier posible infiltración de lixiviado a estas fuentes de agua.

➤ **Sistema de Drenaje Pluvial**

El drenaje pluvial se realizará de manera natural hacia dos canales naturales entre celdas transitorias; sin embargo, para facilitar el escurrimiento de las aguas pluviales y evitar filtraciones hacia las celdas transitorias de disposición final de residuos orgánicos, se implementará una pendiente de 2° al área del proyecto en dirección a los canales naturales antes mencionados.

➤ **Sistema de Drenaje de lixiviados**

Se realizará la impermeabilización y se construirá, dos canales perimétricos de intersección y evacuación de aguas superficiales.

➤ **Sistema de venteo de biogás**

- ✓ Instalación de tubo de PVC de 4" de diámetro para drenes y chimeneas de evacuación y control de gases.

3.5. Etapas y actividades del proyecto

A continuación se presenta las actividades a realizar para cada componente en las diversas etapas del proyecto.

Etapas de construcción

- ✓ Traslado de equipos, maquinarias y materiales.
- ✓ Retiro de capa orgánica del suelo (top soil).
- ✓ Instalación de cerco perimétrico exterior a las celdas transitorias.
- ✓ Instalación de columnas tipo postes.
- ✓ Instalación de malla metálica tipo olímpica
- ✓ Instalación de techo tipo dos aguas, con láminas de plancha galvanizada.
- ✓ Excavaciones a profundidad para instalación de celdas transitorias.
- ✓ Construcción de tres celdas transitorias para acopio de residuos sólidos orgánicos y una celda de lixiviado, todas las celdas totalmente impermeabilizadas.
- ✓ Construcción de dos canales perimétricos de intersección y evacuación de aguas superficiales (escorrentía).
- ✓ Instalación de drenes y chimeneas de evacuación para el control de gases.
- ✓ Compactación y cobertura diaria de los residuos sólidos.

Etapas de operación

- ✓ La operación de las celdas transitorias de disposición final de residuos orgánicos, incluye la recolección, transporte y disposición final de residuos orgánicos. Los residuos orgánicos que ingresan a las celdas transitorias serán esparcidos por los operarios, posteriormente se nivelarán las superficies superiores y laterales. Se procederá a una primera



compactación con pisonos de mano, se adicionará cal para el manejo de olores y vectores. Continuamente se llevará a cabo el esparcimiento y compactación en capas horizontales. Para concluir con la celda se recubrirá con una capa de tierra del orden de 15 a 20 cm.

Etapa de abandono

Esta fase se activará al término de la vida útil de esta infraestructura (2 años). Las actividades que conformará esta fase será:

- ✓ El retiro de las instalaciones que conforman las celdas transitorias de disposición final de residuos orgánicos.
- ✓ Colocación de una capa de tierra de 15 a 20 cm encima de las celdas transitorias para la disposición final de residuos orgánicos.

3.6. Inversión y cronograma de ejecución

La inversión del proyecto para la implementación de construcción y operación de las celdas transitorias de disposición final de residuos orgánicos es de aproximadamente S/ 30 000,00 (Treinta Mil y 00/100 Nuevos Soles).

Cronograma de ejecución

El cronograma indica los tiempos de ejecución de las actividades:

- Etapa de construcción: 03 meses
- Etapa de operación: 24 meses
- Etapa de abandono: 03 meses

3.7. Personal, consumo de agua y del manejo de aguas residuales

Las actividades a desarrollar consisten en el traslado de personal y equipos, para la construcción de la infraestructura y operación de las celdas, para ello, se utilizarán las instalaciones del CBLP y el personal existente.

a) Personal

Para desarrollar las actividades propuestas en el presente ITS se requerirán en la etapa de construcción, operación y abandono 04, 03 y 07 trabajadores respectivamente.

b) Consumo de agua

Uso Doméstico: Para el presente ITS no se requerirá la captación de una nueva fuente de agua. La fuente de captación que cuenta con autorización es el río Urubamba. La planta de potabilización existente está compuesta por un sistema de floculación – coagulación, un sistema de filtración y un sistema de desinfección.

CNPC Perú S.A. cuenta con la autorización de uso de agua para la ejecución de estudios exploratorios para el Campamento Base La Peruanita en el Lote 58, otorgado mediante Resolución Directoral N° 531-2017-ANA/AAA XII.UV, por un volumen anual de 26 174,87 m³ (26,174,87 l/s).

Uso Industrial: No requieren agua para la construcción, operación y abandono de las celdas transitorias para la disposición final de residuos orgánicos.

c) Manejo de Aguas residuales

Las aguas residuales domésticas son conducidas hacia una trampa de grasas y luego a una planta de tratamiento biológico y el efluente tratado es vertido al río Urubamba.

Refieren que el efluente tratado es dispuesto en el río Urubamba y cumple con los LMP vigentes y aplicables. CNPC Perú S.A., cuenta con autorización de vertimiento otorgado mediante R.D. N° 276-2016-ANA-DGCRH.



8

d) Manejo de Lixiviados

En la información complementaria remitida mediante Oficio N° 319-2018-SENACE-JEF/DEAR, CNPC Perú manifiesta su voluntad de desistir de la opción del manejo de los lixiviados a través de la PTARD del CBLP tal como lo señaló en la información remitida mediante Oficio N° 311-2018-SENACE-JEF/DEAR.

CNPC Perú señala que de acuerdo a las condiciones climáticas de la zona y el volumen de lixiviados a generar (4,3184 m³/año, equivalente a 0,0118 m³/día o 11,83 litros/día). También indican que las celdas de residuos sólidos estarán techadas y las altas temperaturas favorecen la evaporación del volumen de lixiviado recirculado, por lo que consideran una disminución en 90% o 95%¹, la cantidad de lixiviados podría variar entre 0,592 L/día a 1,183L/día.

CNPC indica que el lixiviado remanente será retirado del colector y almacenado en cilindros para luego ser dispuestos mediante una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS), al final el periodo de operación.

3.8. Descripción de la línea base en materia de recursos hídricosNivel freático

Refieren que realizaron una calicata con una dimensión de 3 x 0,5 x 2,6 m (largo x ancho x profundidad), ubicada aproximadamente a 8 m de distancia del área destinada a las celdas transitorias, no alcanzando la napa freática, por lo que la profundidad de las celdas transitorias no alcanza el nivel de la napa freática.

Adicional a ello, señalan que el suelo del CBLP se caracteriza por ser arcillo limoso con baja permeabilidad y con un nivel freático relativamente profundo con respecto a la superficie del suelo.

3.9. De la Evaluación de Impactos en materia de Recursos Hídricos

Las celdas transitorias no generaran alteración en la calidad del agua, puesto a que los posibles lixiviados generados, serán capturados en un sistema impermeabilizado, así como también los lixiviados serán recirculados al mismo sistema y el remanente será retirado del colector y almacenado en cilindros para luego ser dispuestos mediante una EO-RS.

Asimismo concluyen que todos los aspectos ambientales relacionados al Proyecto de construcción de celdas transitorias para la disposición final de residuos orgánicos en el CBLP - Lote 58, generarán impactos ambientales No Significativos, ya que la magnitud o la duración de los mismos no se verán modificadas con respecto a la situación actual. Por lo tanto, menciona que las medidas de mitigación o recuperación aprobadas podrán ser aplicadas a las instalaciones permanentes a utilizar.

3.10. De las medidas de manejo ambiental en materia de recursos hídricos

Refieren que los planes o programas de manejo ambiental a ejecutar durante el desarrollo del Proyecto y que forman parte de este ITS son los considerados en el IGA aprobado, debido a que los impactos generados tienen menor significancia con respecto a los establecidos en dicho IGA.

3.11. Programa de monitoreo

No consideran el monitoreo de calidad del agua dadas las consideraciones del presente proyecto.

CONCLUSIONES

El proyecto tiene la finalidad de construir celdas transitorias de disposición final de residuos orgánicos del Campamento Base La Peruanita en el Lote 58 para la minimización de riesgos

¹ Guía para el Diseño, Construcción y Operación de Rellenos Sanitarios Manuales de Colombia, OPS/CEPIS/PUB/02.93



en el entorno. El presente proyecto se sustenta sobre el Instrumento de Gestión Ambiental (IGA) aprobado mediante Resolución Directoral N° 920-2007-MEM/AEE.

- 4.2** Las celdas transitorias de disposición final de residuos orgánicos tendrá aproximadamente una capacidad total de 60,75 m³ para 71 000 kg/año de residuos sólidos orgánicos, con una vida útil máxima de dos (02) años. Cabe mencionar, de acuerdo al Informe de Estudios de Suelos, el suelo del área del proyecto es propicio para desarrollar celdas transitorias, cuyo método será de Trinchera o Zanja.
- 4.3** Las celdas transitorias estarán conformadas por cuatro celdas divididas y debidamente impermeabilizadas con geomembrana, de las cuales, tres celdas transitorias serán para la disposición de residuos orgánicos y una será para la recolección de lixiviados. se contarán con un cerco perimétrico de malla metálica y estarán techadas. Las celdas también contarán con un sistema de drenaje pluvial y un sistema de drenaje de lixiviados.
- 4.4** La profundidad de las celdas transitorias estará a una distancia mínima de 1,0 m por encima del nivel más alto respecto de las aguas subterráneas, esto como medida de protección ante cualquier posible infiltración de lixiviado a estas fuentes de agua. De acuerdo a la calicata (realizada hasta los 2,6 m de profundidad) ubicada aproximadamente a 8 m de distancia del área destinada a las celdas transitorias, no alcanzará la napa freática, por lo que la profundidad de las celdas transitorias no alcanza el nivel de la napa freática.
- 4.5** El proyecto, tanto para la etapa de construcción y operación de las celdas, utilizará las instalaciones del Campamento Base La Peruanita y el personal existente. El Campamento cuenta con un sistema de abastecimiento de agua (cuya fuente de captación es el río Urubamba) y un sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas (cuyo vertimiento autorizado se realiza en el río Urubamba). El proyecto no contempla el uso de agua para fines industriales.
- 4.6** El lixiviado obtenido diariamente será aproximadamente de 11,83 litros, los mismos que serán recirculados al mismo sistema y considerando las altas temperaturas en el ámbito del proyecto, el volumen total de lixiviado podría variar entre 0,592 L/día a 1,183L/día. El lixiviado remanente será retirado del colector y almacenado en cilindros para luego ser dispuestos mediante una empresa operaria de residuos sólidos debidamente registrada.
- 4.7** El proyecto no considera generar impactos negativos en la calidad y cantidad del agua superficial y calidad del agua subterránea durante la etapa de construcción, operación y abandono.
- 4.8** El proyecto implementara los planes o programas de manejo ambiental considerados en el IGA aprobado, debido a que los impactos generados tienen menor significancia con respecto a los establecidos en dicho IGA.

De la evaluación realizada al Informe técnico sustentario para la construcción de celdas transitorias de disposición final de residuos orgánicos en el campamento base La Peruanita – Lote 58, presentado por la empresa CNPC Perú, cumple con los requisitos técnicos normativos en relación a los recursos hídricos.

RECOMENDACIÓN

Emitir opinión favorable de acuerdo al artículo 40 del D.S 039-2014-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, sin perjuicio a lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental en los aspectos que le compete a la Autoridad Nacional del Agua.

- 5.2** Considerar la presente opinión favorable en el proceso de certificación ambiental. Sin embargo esta no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros requisitos



Handwritten signature or mark.

legales con los que deberá contar CNPC Perú S.A., para realizar sus actividades, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

- 5.3 Remitir copia del presente Informe Técnico a la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles para su conocimiento y fines.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Lima, 13 de setiembre de 2018

Atentamente,



Ing. Romina V. Vizconde Suárez
CIP N° 87513
Profesional Especialista de la DCERH

Lima,
13 SET. 2018

Visto el Informe que antecede, el coordinador aprueba y suscribe encontrándolo conforme.

Atentamente,



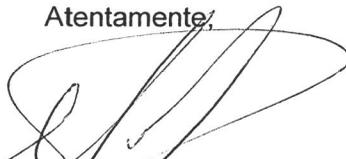
Quím. María Angélica Quispe Miranda
Responsable
Minero y Energéticos

Lima, 17 SEP. 2018

Visto el Informe que antecede, procedo a aprobarlo y suscribirlo por encontrarlo conforme.



Atentamente,



Ing. Carmen L. Yupanqui Zaa
Directora
Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles

Dirección de
Evaluación Ambiental
para Proyectos de
Recursos Naturales y
Productivos

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
11843343698755

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

FIRMADO POR:

Miraflores, 04 de setiembre de 2018

TELLO COCHACHEZ Marco
Antonio (FIR10502366)

OFICIO N° 319-2018-SENACE-JEF/DEAR

Señora
CARMEN LOURDES YUPANQUI ZAA
Directora de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos
Autoridad Nacional del Agua
Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar
San Isidro. -

124017
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Dirección de Calidad y Evaluación
de Recursos Hídricos
05 SEP 2018
Recibido por:
Hora: 16:00

Asunto : Se remite información sobre el Informe Técnico Sustentatorio para la "Construcción, Operación y Abandono De Celdas De Disposición Final de Residuos Orgánicos en el Campamento Base La Peruanita – Lote 58", presentado por CNPC Perú S.A., para pronunciamiento final.

Referencia : a) DC-5 H-ITS-000170-2018 (04.09.2018)

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), por medio del cual CNPC Perú S.A., remitió a la Dirección a mi cargo información relacionada con la subsanación de las observaciones formuladas al Informe Técnico Sustentatorio (en adelante, ITS) para la "Construcción, Operación y Abandono De Celdas De Disposición Final de Residuos Orgánicos en el Campamento Base La Peruanita – Lote 58"; en particular, información relacionada con la Matriz de Información Complementaria N° 146-2018-ANA-DCERH/AEIGA.

Al respecto, adjunto al presente en formato digital (CD) copia de la información mencionada, a fin de que se sirva emitir su pronunciamiento final en el plazo máximo de siete (07) días hábiles, de conformidad con el artículo 141 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444¹.

Atentamente,

Marco Antonio Tello Cochachez
Director de Evaluación Ambiental para
Proyectos de Recursos Naturales y Productivos
Senace

San Isidro: 05-09-18
Pase a:
 ESF GIN SECRETARIA
 EIGA COORD. ADM. M. Quispe
Para:
 Atender Revisión y validación
 Acción Necesaria Informar
 Proseguir con el trámite Evaluación
Yupanqui Zaa
Directora
ANNA - DCERH

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
VENTANILLA ÚNICA
RECEPCIÓN
05 SEP 2018
Recibido por: MEF
Hora: Folios:
CUT: 124017-2018
LA RECEPCION NO IMPLICA CONFORMIDAD

¹ "Artículo 141.- Plazos máximos para realizar actos procedimentales

A falta de plazo establecido por ley expresa, las actuaciones deben producirse dentro de los siguientes:
(...)

3. Para emisión de dictámenes, peritajes, informes y similares: dentro de siete días después de solicitados; pudiendo ser prorrogado a tres días más si la diligencia requiere el traslado fuera de su sede o la asistencia de terceros.
(...)"

Av. Diez Canseco N° 351
Miraflores, Lima 18, Perú
T: (511) 500-0710
www.senace.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.senace.gob.pe/verificacion> ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



06/09/2018
11:00

Pase a: Romina Verzone
6/9/2018
12:50